



Consejo de Ministros

El Gobierno crea el Consejo Estatal de la PYME

- El Consejo nace como órgano consultivo para todo lo relacionado con la política de apoyo a la PYME.
- Estarán representadas todas las Administraciones Públicas y los agentes económicos y sociales.
- La creación del Consejo estatal de la pyme se suma al conjunto de medidas llevadas a cabo por el Gobierno para articular el apoyo a la actividad de la pequeña y la mediana empresa, motores de la actividad económica del país

05.12.13. El Consejo de Ministros ha aprobado hoy un Real Decreto por el que se crea y regula el Consejo Estatal de la Pequeña y la Mediana Empresa (PYME), un órgano colegiado de carácter consultivo, con amplia representatividad de las Administraciones Públicas y de los distintos agentes económicos y sociales. El objetivo del Consejo Estatal de la PYME es ser el organismo de referencia para tratar todo aquello que sea propio de la política pública de apoyo a la pequeña y la mediana empresa, proporcionando el foro de referencia en el que se traten los problemas que afectan a las pequeñas y las medianas empresas y emprendedores dándoles la visibilidad que precisan.

La creación del Consejo Estatal de la PYME se suma al conjunto de medidas llevadas a cabo por el Gobierno para articular el apoyo a la actividad de la pequeña y la mediana empresa, motores de la actividad económica del país

El Consejo está compuesto por trece vocales en representación de los Departamentos ministeriales de la Administración General del Estado (AGE); ocho en representación de otras entidades dependientes de la

AGE; un representante por cada comunidad autónoma y ciudades de Ceuta y Melilla; además de representantes de la Administración Local, las organizaciones empresariales y sindicales de ámbito estatal e intersectorial más representativas de la pequeña y la mediana empresa, las confederaciones empresariales de economía social con mayor implantación en el ámbito estatal y el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España.

Cuenta entre sus funciones realizar el seguimiento de la evolución, problemas y políticas que afectan a las PYME; informar con carácter previo el Plan plurianual de apoyo a la PYME; formular recomendaciones para coordinar los programas existentes de apoyo a la PYME; realizar el seguimiento y evaluación de la aplicación en España de la "Small Business Act para Europa – SBA; analizar las prácticas europeas e internacionales de apoyo a las PYME y su transferibilidad a España; contribuir a la valoración, reconocimiento y desarrollo de la función empresarial ante la sociedad en general; informar acerca de los proyectos normativos que le someta su presidente.

La constitución del Consejo Estatal de la PYME ha sido incorporada al estudio realizado por la Comisión de Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), por considerar que contribuye a aumentar la eficiencia en la Administración.

Tras su publicación en el BOE y nombramiento de sus miembros, comenzará su andadura dentro de los dos meses siguientes de su entrada en vigor.